



NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)

DE LA OSSA ALGARIN LEIDYS DAYANA
22655527

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

N° Resolución: 6592

Fecha del Acto Administrativo: De 8/12/2019

Tipo de Acto Administrativo: "Por la cual se inscribe a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial

Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla

Nombre del Notificado: DE LA OSSA ALGARIN LEIDYS DAYANA

Identificación del Notificado: 22655527

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 6592 de 8/12/2019

BIBIANA RINCÓN LUQUE

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Vo. Bo. Yulid Ruiz Ossio - Jefe Oficina Gestión Administrativa Docente
Reviso: Francisco Romero - Asesor Jurídico Externo
Reviso: Oveida Galán - Asesora Externa Escalafón
proyecto: Miguel Pérez C - Contratista





RESOLUCIÓN No. _____ DE 2019

POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): DE LA OSSA ALGARIN LEIDYS DAYANA	
Cedula de ciudadanía: 22.655.527	Expedida en : Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2019ER007596 de fecha: 30/07/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado CUATRO (4) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): DE LA OSSA ALGARIN LEIDYS DAYANA
Identificado con cédula de Ciudadania: 22.655.527 Expedida en: Barranquilla - Atlantico
Título que acredita: NORMALISTA SUPERIOR
Especialidad: NO TIENE
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 30 de julio de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los,

12 AGO 2019

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Bibiana Rincon Luque
BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Jorge Enrique Jaramillo Rojas.
Revisó: Oveida Galan Ruge.
Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza.
Revisó: Francisco Romero Barraza.
Revisó: Yulid Ruiz Ossio.



RESOLUCIÓN No. _____ DE 2019

POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): DE LA OSSA ALGARIN LEIDYS DAYANA	
Cedula de ciudadanía: 22.655.527	Expedida en : Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2019ER007596 de fecha: 30/07/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado CUATRO (4) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): DE LA OSSA ALGARIN LEIDYS DAYANA
Identificado con cédula de Ciudadania: 22.655.527 Expedida en: Barranquilla - Atlantico
Título que acredita: NORMALISTA SUPERIOR
Especialidad: NO TIENE
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 30 de julio de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los,

12 AGO 2019

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Bibiana Rincon Luque

BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Jorge Enrique Jaramillo Rojas
Revisó: Oveida Galan Ruge
Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza
Revisó: Francisco Romero Barraza
Revisó: Yulid Ruiz Ossio





06 5 92 334

RESOLUCIÓN No. _____ DE 2019

POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): DE LA OSSA ALGARIN LEIDYS DAYANA	
Cedula de ciudadanía: 22.655.527	Expedida en : Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2019ER007596 de fecha: 30/07/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado CUATRO (4) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): DE LA OSSA ALGARIN LEIDYS DAYANA
Identificado con cédula de Ciudadanía: 22.655.527 Expedida en: Barranquilla - Atlantico
Título que acredita: NORMALISTA SUPERIOR
Especialidad: NO TIENE
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 30 de julio de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los,

2 AGO 2019

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Bibiana Rincon Luque

BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Jorge Enrique Jaramillo Rojas. *H*
Revisó: Oveida Galan Ruge *A*
Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza *i*
Revisó: Francisco Romero Barraza.
Revisó: Yulid Ruiz Ossio *f*



BARRANQUILLA
CAPITAL
DE VIDA

Carrera 43 No 35-38 pisos 2 y 3 Centro Comercial Los Angeles
PBX (57.5) 3714700 atencionalcudadano@cedbarranquilla.gov.co

Barranquilla, 17 de agosto de 2019

BRQ2019ER007596



BRQ2019EE005000



Señora

LEIDYS DAYANA DE LA OSSA ALGARIN

22655527

CALLE 26 # 45-63

Soledad, Atlántico

3751660

Asunto: Notificación de inscripción. Radicado No. BRQ2019ER007596

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de inscripción radicada bajo el No. BRQ2019ER007596 de fecha 30 de julio de 2019 remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ser inscrito al grado 4, informándole que su solicitud ha sido resuelta y aprobada.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

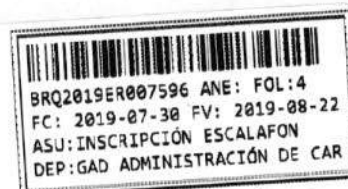
Agradecemos de ante mano su solicitud, no sin antes manifestarles que estamos prestos a resolver sus inquietudes en la mayor brevedad posible.

Atentamente,

YULID RUIZ OSSIO

JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE
GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Proyectó: JORGE ENRIQUE JARAMILLO ROJAS
Revisó: OVEIDA GALAN RUGE
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA



Leidy

EXT-QUILLA-19-121307

Buenos días,

Mi nombre es Leidy De la ossa Algarin, a continuación adjunto requisitos diligenciados por ustedes para el tramite de Inscripción en el Escalafón Nacional Docente, adjunto:

- Cédula de ciudadanía
- Formulario de Inscripción diligenciado y firmado
- Copia autenticada del Acta de grado.

A la espera de sus comentarios para continuar con el proceso, feliz día

--
Cordialmente,

Leidy De la ossa Algarin

Esperar mañana

*Resolución
C=4*

1775-1782



1. INFORMACIÓN DEL DOCENTE

PRIMER APELLIDO:

DE LA OSSA

SEGUNDO APELLIDO:

ALGARIN

NOMBRES:

LEIDYS DAYANA

CEDULA No.:

22.655.527 DE BARRANQUILLA

DIRECCIÓN:

CALLE 26 No 45 63

MUNICIPIO:

SOLEDAD / ATLÁNTICO

TELÉFONO:

3751660

CORREO ELECTRÓNICO:

LDA23@HOTMAIL.COM

2. INFORMACIÓN ACADÉMICA

BACHILLER ACADÉMICO:

☐

TECNOLOGO EN EDUCACIÓN:

☐

LICENCIADO EN EDUCACIÓN:

☐

NORMALISTA SUPERIOR:

☒

TÉCNICO EN EDUCACIÓN:

☐

PROFESIONAL UNIVERSITARIO:

☐

3. ESPECIFICACIONES

GRADO AL QUE ASPIRA:

TÍTULO OBTENIDO:

NORMALISTA SUPERIOR

4. DOCUMENTOS APORTADOS

FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

☒

ACTA DE GRADO:

☒

TÍTULO OBTENIDO:

NORMALISTA SUPERIOR

FIRMA DEL DOCENTE:

Leidy De La Ossa A



(R)

1. INFORMACIÓN DEL DOCENTE

PRIMER APELLIDO:

DE LA OSSA

SEGUNDO APELLIDO:

ALGARIN

NOMBRES:

LEIDYS DAYANA

CEDULA No.:

22.655.527 DE BARRANQUILLA

DIRECCIÓN:

CALLE 26 No 45 63

MUNICIPIO:

SOLEDAD / ATLÁNTICO

TELÉFONO:

3751660

CORREO ELECTRÓNICO:

LDA23@HOTMAIL.COM

2. INFORMACIÓN ACADÉMICA

BACHILLER ACADÉMICO:

☐

TECNOLOGO EN EDUCACIÓN:

☐

LICENCIADO EN EDUCACIÓN:

☐

NORMALISTA SUPERIORES:

☒

TÉCNICO EN EDUCACIÓN:

☐

PROFESIONAL UNIVERSITARIO:

☐

3. ESPECIFICACIONES

GRADO AL QUE ASPIRA:

TÍTULO OBTENIDO:

NORMALISTA SUPERIOR

4. DOCUMENTOS APORTADOS

FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

☒

ACTA DE GRADO:

☒

TÍTULO OBTENIDO:

NORMALISTA SUPERIOR

FIRMA DEL DOCENTE:

Leidy De La Ossa A.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

IDENTIFICACION 22.655.527
 DE LA OSSA ALGARIN

APILUDOS
 LEIDYS DAYANA

Leidy Ossa



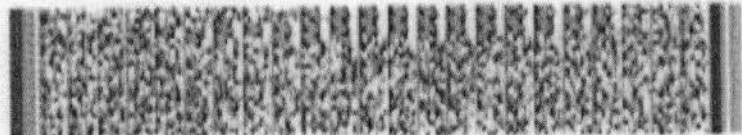

FECHA DE NACIMIENTO 23-OCT-1981
 BARRANQUILLA
 (ATLANTICO)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA A+ GR. HB F SEXO

11-JUL-2000 BARRANQUILLA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

NO SE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
 JUAN CARLOS GARCIA NARANJO



F-0308198-01002547-F-0022655527-00100716 00619/1273A 1 9904991606



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA



NIT. 890.106.767-3 * COD. DANE 108001001812. Con Resolución de funcionamiento No. 001455 del 7 de Febrero de 2019, otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y reconocimiento oficial No. 04260 del 14 de Junio de 2016, expedida por la Secretaría de Educación del Distrito de Barranquilla.

Acta Individual de Grado

En la ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA a los 08 días del mes de Marzo del año 2019 se reunieron la Rectora y la Secretaria de la Institución con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes, comprobando la situación Legal y Académica de cada uno de los que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Programa de Formación Complementaria, de acuerdo con las Normas vigentes y al Proyecto Educativo Institucional, para proceder a otorgar el:

TÍTULO DE NORMALISTA SUPERIOR

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

DE LA OSSA ALGARÍN LEIDYS DAYANA

Identificado (a) C.C. No. 22.655.527 de Barranquilla - Atlántico

Es fiel copia del Acta Original No. 073, de fecha 8 de Marzo de 2019, que consta de 63 alumnos graduados, comienza con el nombre de ANAYA CÁRDENAS DIANA PAOLA y termina con el nombre de VARGAS CONRADO KELLY JOHANNA.

Firmado por: Mg. Adis A. Miranda de Iglesias (Rectora)
Katrin S. Villalba Garcés (Secretaria)

Dado en Barranquilla a los (8) días del mes de Marzo de 2019

Firmada y Sellada

Rectora

Secretaria

Adis A. Miranda de Iglesias
ADIS A. MIRANDA de IGLESIAS
C.C: 32.672.009 de Barranquilla

Katrin S. Villalba Garcés
KATRIN S. VILLALBA GARCÉS
C.C: 22.655.872 de Barranquilla



Calle 47 No. 44 - 100 Teléfonos: Sede 1. 3723263 - Sede 2. 3791934 - Sede 3. 3720134
Email: ensdb_excelencia@hotmail.com / www.ensdbexcelencia.edu.co
Barranquilla - D.E.I.P. - República de Colombia.



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA



NIT. 890.106.787-3 * COD. DANE 108001001812. Con Resolución de funcionamiento No. 001455 del 7 de Febrero de 2019, otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y reconocimiento oficial No. 04260 del 14 de Junio de 2016, expedida por la Secretaría de Educación del Distrito de Barranquilla.

Acta Individual de Grado

En la ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA a los 08 días del mes de Marzo del año 2019 se reunieron la Rectora y la Secretaria de la Institución con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes, comprobando la situación Legal y Académica de cada uno de los que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Programa de Formación Complementaria, de acuerdo con las Normas vigentes y al Proyecto Educativo Institucional, para proceder a otorgar el:

TÍTULO DE NORMALISTA SUPERIOR

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

DE LA OSSA ALGARÍN LEIDYS DAYANA

Identificado (a) C.C. No. 22.655.527 de Barranquilla - Atlántico

Es fiel copia del Acta Original No. 073, de fecha 8 de Marzo de 2019, que consta de 63 alumnos graduados, comienza con el nombre de ANAYA CÁRDENAS DIANA PAOLA y termina con el nombre de VARGAS CONRADO KELLY JOHANNA.

Firmado por: Mg. Adis A. Miranda de Iglesias (Rectora)
Katrín S. Villalba Garcés (Secretaria)

Dado en Barranquilla a los (8) días del mes de Marzo de 2019

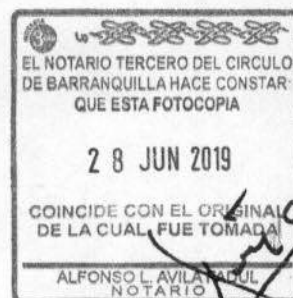
Firmada y Sellada

Rectora

Secretaria

Adis A. Miranda de Iglesias
ADIS A. MIRANDA de IGLESIAS
C.C: 32.672.009 de Barranquilla

Katrín S. Villalba Garcés
KATRIN S. VILLALBA GARCÉS
C.C: 22.655.873 de Barranquilla



Calle 47 No. 44 - 100 Teléfonos: Sede 1. 3723263 - Sede 2. 3791934 - Sede 3. 3720134
Email: ensdb_excelencia@hotmail.com / www.ensdbexcelencia.edu.co
Barranquilla - D.E.I.P. - República de Colombia.